



DE SULLANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0 1414-2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 18 de Julio del 2015

VISTO: La Resolución Gerencial N° 01090-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 01.06.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 08.06.2015 a la persona **Sr. CAMPOS MERINO MANUEL GRIMALDO, con DNI N.41061662**; quien hasta la fecha no presenta descargo; referente a la notificación de cargo N° 01057-2015/MPS de fecha 30.04.2015, con la infracción: **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD EN DEFENSA CIVIL"**, equivalente al 15% de la UIT (Código F-117), lugar de la infracción ubicado en la Calle Ignacio Merino N.203 - Sullana, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

SE RESUELVE:

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona **Sr. MANUEL GRIMALDO CAMPOS MERINO con DNI N.41061662**, conductor del establecimiento de colchonería y mueblería denominado **"COMERCIAL CAMPITOS E.I.R.L."**, lugar de la infracción en la Calle Ignacio Merino N.203 - Sullana, presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - código F-117, infracción: **"POR HABER SUPERADO LA FECHA DE CADUCIDAD Y NO HABER INICIADO EL TRAMITE DE RENOVACION DEL CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL"**, equivalente al 15 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 01057 del 30.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en la Calle Ignacio Merino N.203 -Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P/damt.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP/INIA S ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES